

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00492 - 00

Frente al escrito que antecede *(Pdf. 07)*, mediante el cual el señor CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL reasume, revoca y sustituye poder, el despacho, se abstendrá de darle trámite a la misma, esto, teniendo presente que mediante auto de fecha 02/07/2021 *(Pdf. 06)*, se negó la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía prendaria; por lo tanto, no fue posible reconocer apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 17 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e68c282c0f1f78667832c98adea5248766c4c2c6bb9305754956156612e9b5**

Documento generado en 16/05/2022 07:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>